



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 5 de septiembre de 1997

Número 127

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Subdelegación del Gobierno en Avila	1
Diputación Provincial de Avila	1
Ministerio de Trabajo y A.S.	1 a 9
Audiencia Provincial de Avila	9
Junta de Castilla y León	9 a 11
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de 1ª Instancia	11 y 12
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos	12 a 16

Número 3.161

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Víctor Manuel Machado Pereira, cuyo último domicilio conocido fue C/ Prado nº 1-5 Arenas de San Pedro (Ávila), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 129/97, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los

Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 22 de agosto de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
P.D. El Secretario General Acctal,
Teresa Sánchez Sánchez.

Número 2.634

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN ANUNCIO

Por la Empresa PANASFALTO, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 499.236 pesetas (CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS), para responder de las obligaciones derivadas del contrato, de realización de la obra de la Carretera de Langa, por haber concluido la misma satisfactoriamente y haber sido emitida el Acta de Recepción Definitiva.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible al solicitante pueden presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Avila a 4 de julio de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

— ooo —

Número 3.165

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se transcribe texto de la resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila, de fecha 31 de julio de 1997, por la que se desestima en parte el recurso planteado por D. Fernando Rodríguez Manzanero en relación con la reclamación número 05/97/010235896.

RESOLUCIÓN. “DESESTIMAR el recurso ordinario contra la reclamación de referencia y CONFIRMAR la misma en sus propios términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (B.O.E. de 28.12.56), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos”. El Director Provincial. Fdo. Fernando Pascual Jiménez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

Avila a 26 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. P.D. La Jefe de Sección, *Susana García Mendoza*.

Número 3.166

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 94-1.260 y 94-1.430 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Víctor Manuel Sánchez López y D^a Concepción Isla García (esposos), se ha dictado la siguiente: “DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO. En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 571.754 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 100.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad el vehículo AV-0237-F. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue

en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto con sus llaves y documentación advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda y captura, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que originen serán de su cuenta. Con este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecido en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila a 20 de agosto de 1997. La Recaudadora Ejecutiva, Fdo. Raquel de Diego Tierno”.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 20 de agosto de 1997.

Firma, *Ilegible*.

Número 3.135

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la
Seguridad Social

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación
Ejecutiva 05/01
ÁVILA

EDICTO

D^a. Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación ejecutiva de Avila,

HACE SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio nº 96-743 que se tramita en esta Unidad contra D^a Gloria Mateo Zazo cuyo último domicilio conocido es El Barraco calle General Sanjurjo, número 9 no ha podido ser notificado al deudor o alguna de las otras personas contempladas en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES. Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor:

DECLARO EMBARGADO, como de su propiedad, el inmueble cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe y que corresponde al siguiente detalle. Término municipal El Barraco. Situación General Franco, 55. Registro de la Propiedad de

Cebreros. Tomo 675, Libro 38, Folio 192, Finca 4.542.

Este embargo se realiza para garantizar la suma de un MILLÓN DOSCIENTAS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO pesetas (1.224.674 ptas.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuesta para costas es de 101.780 pesetas y será liquidada a la cancelación del expediente). De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) al Banco Central-Hispano, S.A.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa. Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Avila, a 18 de agosto de 1997. El Recaudador Ejecutivo. Fdo. Raquel de Diego Tierno.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que se advierte a las personas cuya notificación se realiza por este edicto al no haberse podido efectuar personalmente o no constar el medio en que se ha producido, que pueden comparecer en el expediente, por sí o por representante. Transcurridos OCHO días desde la publicación de este edicto sin personarse los interesados, se

les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones hasta que finalice la substanciación del expediente, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Y, para que sirva de notificación a las personas indicadas, conforme lo dispuesto en el artículo 109 del RGRSS, se expide el presente en Avila, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.180

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la
Seguridad Social

Dirección Provincial
ÁVILA

NOTIFICACIÓN

*D. Emilio Jesús Jiménez
Herrera
C/ Estrada, 12.
Discoteca Belle Epoque
Avila*

En relación a la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, presentada por Vd. en esta Entidad el día 12-06-97, y dado que el art. 47 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-02-96), declara que los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el momento de causar alta en el mismo, podrán excluirse voluntariamente de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal, se le participa que en el plazo de DIEZ DÍAS deberá

comunicarnos si opta usted por la exclusión de dicha cobertura o en caso contrario, si desea concertar la misma con la Entidad Gestora de la Seguridad Social o con cualquier otra Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesio-

nales, entendiéndose que de no recibir contestación en el plazo señalado opta usted por la inclusión de dicha prestación con la Entidad Gestora de la Seguridad Social (INSS).

Ávila a 27 de agosto de 1997.

El Director Provincial. P. D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- 000 -

Número 3.163

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 26-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas regla-

mentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Avila a 20 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, P.D. La Jefe de Sección, *Susana García Mendoza*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010073525	10 05100040536	ROCAPURIM, S.L.	CHARCO CURA 0	5270	TIEMBLO (EL)	124.311	11/96 11/9
05 1997 010073626	10 05100083275	HERNANDEZ CARRERA MARIO	BILBAO 71 2 1	5003	AVILA	129.972	11/96 11/9
05 1997 010076151	10 05100312843	FRUTOS SANCHEZ JESUS	JOSE ANTONIO 1	5001	AVILA	107.400	11/96 11/9
05 1997 010078171	10 05100426314	OLIVA MARTIN MARIA SUSANA	COLOMBIA 2	45600	TALAVERA DE LA R	92.396	11/96 11/9
05 1996 010810847	10 05002650966	MEYM, S.L.	LAS HERVENCIAS, 3 FA	5004	AVILA	38.393	08/96 08/96
05 1997 010022496	10 05002906095	HIJOS DE F.ANTONIO GARCIA;S.	EL TIEMBLO 0	5260	CEBREROS	97.109	09/96 09/96
05 1997 960010487	10 05002942370	SAN SEGUNDO MARTINEZ FELIX	DIECIOCHO DE JULIO 2	5001	AVILA	60.001	12/95 03/96
05 1997 010002793	10 05002987638	PRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	623.336	09/96 09/96
05 1997 010071909	10 05002987638	PRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	623.336	11/96 11/96
05 1997 010110507	10 05003106361	SAN GIL GARCIA FELIX	SAN ROQUE 21	5002	AVILA	190.952	12/96 12/96
05 1997 010073020	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DONVIDAS	322.198	11/96 11/96
05 1997 010111315	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DONVIDAS	332.940	12/96 12/96
05 1996 010813271	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	226.793	08/96 08/96
05 1997 010024116	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	231.248	09/96 09/96
05 1997 010055034	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	234.809	10/96 10/96
05 1996 010813372	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	1.156.049	08/96 08/96
05 1997 010024318	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	1.078.489	09/96 09/96
05 1997 010111618	10 05003317135	CARMEN Y JULIA, COM.B.	PORTUGAL 12	5001	AVILA	93.474	12/96 12/96
05 1997 010111820	10 05100040536	ROCAPURIM, S.L.	CHARCO CURA 0	5270	TIEMBLO (EL)	124.311	12/96 12/96
05 1997 960013723	10 05100076306	CERAGRES ROBLEDO, S.L.	PORTUGAL 24	5001	AVILA	60.120	01/96 03/96
05 1997 010073828	10 05100097625	SERVICIOS UNIDOS, S.A.	SANCHEZ ALBORNOZ 6	5001	AVILA	99.731	11/96 11/96
05 1997 010112325	10 05100097625	SERVICIOS UNIDOS, S.A.	SANCHEZ ALBORNOZ 6	5001	AVILA	103.055	12/96 12/96
05 1997 010025934	10 05100102574	CONGELADOS BELLAMAR, S.L.	SEGOVIA 20	5005	AVILA	51.702	09/96 09/96
05 1997 010056650	10 05100102574	CONGELADOS BELLAMAR, S.L.	SEGOVIA 20	5005	AVILA	51.702	10/96 10/96
05 1997 950180044	10 05100117732	DIVULGACION YASESORIA MEDIO	HILACHAS 26	5480	CANDELEDA	60.120	05/93 07/94
05 1997 960016753	10 05100118641	BOLSOS CRIS-JIM, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL	5420	SOTILLO DE LA AD	60.120	12/94 12/94
05 1997 010074131	10 05100139556	JOMAFESA CONSTRUCCIONES, S.L	SANTA MARIA 0	5220	MADRIGAL DE LAS	147.598	11/96 11/96
05 1997 010112729	10 05100139556	JOMAFESA CONSTRUCCIONES, S.L	SANTA MARIA 0	5220	MADRIGAL DE LAS	147.598	12/96 12/96
05 1996 010057155	10 05100141778	INDUSTRIAS ANJEMER, S.L.	RIVILLA 0	5300	CRESPOS	55.814	10/96 10/96
05 1996 010815796	10 05100141980	DSE RODRIGUEZ, S.L.	BLASCO JIMENO 6	5001	AVILA	47.390	08/96 08/96
05 1997 010057256	10 05100141980	DSE RODRIGUEZ, S.L.	BLASCO JIMENO 6	5001	AVILA	63.895	10/96 10/96
05 1996 010815800	10 05100143903	MIJUCA, S.L.	VIRGEN DE COVADONGA	5005	AVILA	46.493	08/96 08/96
05 1997 010026338	10 05100143903	MIJUCA, S.L.	VIRGEN DE COVADONGA	5005	AVILA	29.422	09/96 09/96
05 1997 960015238	10 05100143903	MIJUCA, S.L.	VIRGEN DE COVADONGA	5005	AVILA	60.120	11/94 12/94
05 1996 010725567	10 05100149054	VENAVILA, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE SO	5002	AVILA	199.579	07/96 07/96
05 1996 010816204	10 05100149054	VENAVILA, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE SO	5002	AVILA	230.074	08/96 08/96
05 1996 010816406	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	804.890	08/96 08/96
05 1997 010026843	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	771.899	09/96 09/96
05 1997 010057963	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	771.899	10/96 10/96
05 1997 010074535	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	1.058.123	11/96 11/96
05 1997 960024130	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	60.120	02/96 03/96
05 1997 010074636	10 05100171787	LUNAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	93.474	11/96 11/96
05 1997 010113133	10 05100171787	LUNAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	93.474	12/96 12/96
05 1996 010817315	10 05100246660	VILDA DE JUAN LOPEZ S.L.	ARGOS 23	28037	MADRID	149.380	08/96 08/96
05 1997 010028358	10 05100320725	GRUPO CINCO PROMOCIONES, S.A	ANICETO MARINAS 26	5230	NAVAS DEL MARQUE	676.961	09/96 09/96
05 1997 010059882	10 05100320725	GRUPO CINCO PROMOCIONES, S.A	ANICETO MARINAS 26	5230	NAVAS DEL MARQUE	448.057	10/96 10/96
05 1996 010818628	10 05100346993	CETINESA, S.L.	MILICIAS 4	5003	AVILA	108.756	08/96 08/96
05 1997 010028560	10 05100346993	CETINESA, S.L.	MILICIAS 4	5003	AVILA	59.888	09/96 09/96
05 1997 010028964	10 05100370336	CHAVES JIMENEZ JOAQUIN	PARRQUE GREDOS 0	5400	ARENAS DE SAN PE	590.663	09/96 09/96

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010060690 10 05100370336		CHAVES JIMENEZ JOAQUIN	PARQUE GREDOS 0	5400	ARENAS DE SAN PE	46.448	11/96 11/96
05 1997 010077161 10 05100370336		CHAVES JIMENEZ JOAQUIN	PARQUE GREDOS 0	5400	ARENAS DE SAN PE	89.501	11/96 11/96
05 1997 010116163 10 05100386403		E.J. CONSTRUCCIONES Y MONTAJE,	ALBERCHE 20	5270	TIEMBLD (EL)	61.933	12/96 12/96
05 1997 010077565 10 05100387514		PAUL PESALBA VICENTE	PUERTO 3	5490	LANZAHITA	87.947	11/96 11/96
05 1997 010116264 10 05100387514		PAUL PESALBA VICENTE	PUERTO 3	5490	LANZAHITA	90.877	12/96 12/96
05 1996 010819739 10 05100406005		JELSAMAR, S.L.	GABRIEL Y GALAN 3	5001	AVILA	44.504	08/96 08/96
05 1997 010045738 10 05100434903		JAMONAVILA S.L.	MORAIA 5	5003	AVILA	93.474	10/96 10/96
05 1997 010078272 10 05100434903		JAMONAVILA S.L.	MORAIA 5	5003	AVILA	93.474	11/96 11/96
05 1997 010079080 10 05100463902		ANTA JIMENEZ BELINDA SONGOLE	ENRIQUE LARRETA 5	5001	AVILA	93.474	11/96 11/96
05 1997 010117880 10 05100463902		ANTA JIMENEZ BELINDA SONGOLE	ENRIQUE LARRETA 5	5001	AVILA	93.474	12/96 12/96
05 1997 010029873 10 05100470972		JIMENEZ JIMENEZ ALEJANDRO	JUAN PABLO II 22	5002	AVILA	29.838	09/96 09/96
05 1997 010061603 10 05100470972		JIMENEZ JIMENEZ ALEJANDRO	JUAN PABLO II 22	5002	AVILA	29.838	10/96 10/96
05 1996 010820547 10 05100496739		AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	SAN ROQUE 4	5003	AVILA	63.746	08/96 08/96
05 1997 010030378 10 05100496739		AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	SAN ROQUE 4	5003	AVILA	63.746	09/96 09/96
05 1997 010062310 10 05100496739		AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	SAN ROQUE 4	5003	AVILA	63.746	10/96 10/96
05 1997 010083528 10 05100496739		AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	SAN ROQUE 4	5003	AVILA	214.645	03/96 05/96
05 1997 010047859 10 05100505631		PABLOS RUIZ JOSE	ANICETO MARINAS 4	5230	NAVAS DEL MARQUE	93.474	10/96 10/96
05 1997 010080393 10 05100505631		PABLOS RUIZ JOSE	ANICETO MARINAS 4	5230	NAVAS DEL MARQUE	40.507	11/96 11/96
05 1997 010080494 10 05100507651		VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA LU	TESO NUEVO 3	5200	AREVALD	93.474	11/96 11/96
05 1997 010118890 10 05100507651		VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA LU	TESO NUEVO 3	5200	AREVALD	93.474	12/96 12/96
05 1997 010080700 10 05100511590		LUQUERO NIÑO JULIAN	CARDEOSA 9 1 D	5005	AVILA	214.800	11/96 11/96
05 1997 010118991 10 05100511590		LUQUERO NIÑO JULIAN	CARDEOSA 9 1 D	5005	AVILA	221.960	12/96 12/96
05 1997 010081205 10 05100519371		BLASCO TALAVAN LUIS MIGUEL	COLONIA SANTISIMO CR	5600	BARCO DE AVILA (390.222	11/96 11/96
05 1997 010119803 10 05100522405		GARCIA GONZALEZ FELIX	BRAVO MURILLO 199 1	28020	BELMONTE DE TAJO	128.461	12/96 12/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A)

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010404276 07 240031110002		RODRIGUEZ BORREGO BLAS	CARRELAGUNA 0	24238	VILLAMANDOS	32.918	09/94 11/94

- 000 -

Número 3.164

Ministerio de Trabajo y

Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se transcribe texto de la resolución del Director Provin-

cial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila, de fecha 18 de junio de 1997, por la que se estima en parte el recurso planteado por D. Javier Dapena González en relación con la reclamación nº 05/97/010189925.

RESOLUCIÓN: "ESTIMAR EN PARTE el recurso ordinario formulado contra la reclamación de deuda de referencia, la cual, en consecuencia, queda rectificadas como sigue:

Período: 02/1997; Importe: 137.623; Recargo: 27.525; Total a pagar: 165.148.

*Si se ingresa antes del inicio de la vía ejecutiva (hasta el último día del mes siguiente a la notificación de la reclamación de deuda impugnada).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (B.O.E. de 28.12.56), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos". El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Fdo.: Alicio Martín Ramos.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá compa-

recer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

Ávila a 26 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones P.D. La Jefe de Sección, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

Número 3.132

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la

Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas la gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social

citada anteriormente, debidamente justificados, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León a 31 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN: 03
AYUNTAMIENTO DE AVILA
REG./SECTOR: 0111
RÉGIMEN GENERAL

Nº de Prov. apremio: 24 1996 011796978; Identificador del S.R.: 10 24101239382; Nombre / Raz social: Consrefor, S.L.; Domicilio: Juan Pablo II, 22 1 5; C.P.: 5002; Localidad: AVILA; Importe reclamado: 1.360.806 Ptas.; Período liquidación: 07/96 07/96.

Nº de Prov. apremio: 24 1996 012275211; Identificador del S.R.: 10 24101239382; Nombre / Raz social: Consrefor, S.L.; Domicilio: Juan Pablo II, 22 1 5; C.P.: 5002; Localidad: AVILA; Importe reclamado: 921.487; Período liquidación: 08/96 08/96.

Número 3.131

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN LUIS RODRÍGUEZ HURTADO, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada

anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Avila a 18 de agosto de 1997.

Firma, *Ilegible.*

**TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE TOLEDO**

**AYUNTAMIENTO DE ARE-
NAS DE SAN PEDRO**

**RÉGIMEN: 01 RÉGIMEN
GENERAL**

**SECTOR: 11 RÉGIMEN
GENERAL**

Nº de reclamación: 45 02 97
010652901; Identificador del S.R.:
10 45102017450; Nombre/Raz.
social: Asesoría y Gestión Blanco
Fer; Domicilio: C/ Triste Conde-
sa, 4; C.P. 05400; Localidad:
Arenas de San Pedro; P. Liquid.
desde hasta: 01 97 01 97; Importe:
14.689 Ptas.

Número 3.130

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

SECRETARÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
CANTABRIA. SANTANDER

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, caso de no

obrar así, conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrán interponerse recurso ordinario, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la citada Ley 42/1994.

Santander a 20 de agosto de 1997.

El Subdirector Provincial de Rec. Eject. y Procedimientos Especiales, *Manuel Méndez Claver*.

RÉGIMEN/SECTOR: 0111
RÉGIMEN GENERAL

Tipo/Ident.: 10 39101414968;
Razón Social/nombre: Consrefor, S.L. Dirección: Av. Juan Pablo II, 22; C.P.: 05002; Población: AVILA; N° reclam. deuda: 39 1997 010297021; Período: 11/96 11/96; Importe: 1.211.578 Ptas.

Tipo/Ident.: 10 39101414968;
Razón social/nombre: Consrefor, S.L.; Dirección: Av. Juan Pablo II, 22; C.P.: 05002; Población: AVILA; N° reclam. deuda: 39 1997 010407357; Período: 12/96 12/96; Importe: 800.219 Ptas..

Número 2.376

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia la n° 343/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

APELACIÓN CIVIL

Rollo n° 343/96.

Autos n° 150/96.

Jdo. 1ª Inst. e Instrucción de Arenas de San Pedro.

Ilmos. Sres. Presidente: D. Julián Sánchez Melgar.

Magistrados: D. Jesús García García y Dª Mª Pura Bueno Clemente.

SENTENCIA N° 119/97

Avila a 7 de mayo de 1997.

VISTO, ante la Iltna. Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO DE DESAHUCIO POR PRECARIO N° 150/96, del Juzgado de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro, Rollo de Sala n° 343/86, seguidos entre partes, de una como apelante Dª Matilde González Hernández y Dª Araceli Blasco González dirigido por el Letrado D. Fernando Rodríguez Corrales, y de otra como apelados Dª Catherine Romero Antoraz dirigido por el Letrado D. Angel Rodríguez Lanchas y D. Arturo Blasco González en rebeldía procesal, siendo Ponentes la Iltna. Sra. Magistrada suplente Dª Mª Pura Bueno Clemente.

FALLAMOS:

Que debemos desestimar y

desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Dª Matilde González Hernández y Dª Araceli Blasco González, contra la sentencia de fecha 5 de julio de 1996, dictada por la Sra. Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro, en el procedimiento Juicio de Desahucio por precario n° 150/96 del que dimana el Rollo de la Sala, y **DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS** íntegramente la citada sentencia, con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde libro el presente en Avila a 10 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 2.865

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo
AVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el

día 29 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N° 24/97.

Localidad: Tiñosillos.

Promotor: D. Luis de Frutos Mayor.

Domicilio: C/ Entrecastillos, n° 20 Arévalo (Ávila).

Construcción: Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, Avila.

Avila, 1 de julio de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
Mª Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

Número 2.866

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo
ÁVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el

día 29 de mayo de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N° 23/97.

Localidad: Tiñosillos.

Promotor: Anna Karin Elisabeth Salen.

Domicilio: Ctra. AV-802 Km 32

Construcción: Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, Avila.

Avila, 1 de julio de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
Mª Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

Número 3.034

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental
ÁVILA

ANUNCIO

La Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en

sesión celebrada el 23 de junio de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

4. Expte. E.I.A. 14/97.

Explotación de Arenas. Promotor U.T.E. Madrigal. Término Municipal: Blasconuño de Matababras.

Visto el expediente de referencia.

La Ponencia Técnica Provincial de evaluación de impacto ambiental, propone someter el expediente Explotación de Arenas, Promotor U.T.E. Madrigal, a información pública durante treinta días en el B.O.C. y L. y una copia del texto del anuncio a las Entidades Locales afectadas.

Avila, 7 de agosto de 1997.

La Secretaria de la Ponencia,
Mª Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

Número 3.184

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. AVILA

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Exte. PTO. 20/96. Normas Subsidiarias. VILLAREJO DEL VALLE.

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO por

unanimidad de los miembros asistentes

ACUERDA

APROBAR DEFINITIVAMENTE las Normas Subsidiarias de **VILLAREJO DEL VALLE**.

Avila a 18 de julio de 1997.

La Secretaria de la Comisión Provincial de Urbanismo, *Yolanda Lorenzo Toledo*.

- ooo -

Sección de Anuncios
OFICIALES

Número 3.190

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio de Cognición número 107/95, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, representado por la Procuradora Dña. Marta A. Villegas Martín sobre reclamación de cantidad de 168.828 ptas. de principal más 125.000 ptas. calculadas para intereses y costas devengados y que se devenguen, contra D. Luis A. Martín Merino, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 11 DE NOVIEMBRE DE 1997, 11 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 12 DE ENERO DE 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES. 1. El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. 2. Los licitadores deberán **CONSIGNAR PREVIAMENTE** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de dicha consignación. 3. Las posturas pueden hacerse también en **PLIEGO CERRADO**. 4. Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. 5. Los **TÍTULOS DE PROPIEDAD** no han sido presentados por los ejecutados propietarios de las fincas, a pesar de haber sido requeridos al efecto, por lo que la parte ejecutante las saca a subasta sin suplir la falta de los mismos, de conformidad con el Art. 1.497 de la L.E.C., debiendo el rematante cumplir con lo que determina el Art. 140-5 del Reglamento Hipotecario, ya que dichas fincas tampoco se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad, según certificación del mismo. 6. **LAS CARGAS ANTERIORES Y PREFERENTES** continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Parcela número 177 de la urbanización "Dehesa de Pancorbo" en

el término municipal de Maello (Ávila).

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.330.000 ptas.

En Avila a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.173

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° DOS DE AVILA

EDICTO

D^a María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n° 2 de Avila y su Partido.

HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n° 279/95 se sigue Juicio de faltas a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Avila contra D. Florentino Sanchidrián San Segundo, D. Fernando Luis Cermeño de Giles, D. Benjamín Rodríguez Rodríguez y D. Roberto Almarza Soto, y en el mismo se ha dictado con fecha de 10 de noviembre de 1995 la Sentencia cuyo Fallo dice lo siguiente.

FALLO:

De conformidad con los acusados.

1. Que debo condenar y condeno a D. Florencio Sanchidrián San Segundo como autor criminalmente responsable de una falta consumada de desobediencia a la Autoridad, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de CINCO MIL Ptas. de multa con 3 días de arresto sustitutorio, caso de impago, y al pago de un tercio de las costas.

2. Que debo condenar y condeno a D. Fernando Luis Cermeño de

Giles como autor criminalmente responsable de una falta consumada de desobediencia a la Autoridad, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de CINCO MIL Ptas. de multa, con 3 días de arresto sustitutorio, caso de impago y al pago de un tercio de las costas.

3. Que debo condenar y condeno a D. Benjamín Rodríguez como autor criminalmente responsable de una falta consumada de desobediencia a la Autoridad, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de CINCO MIL Ptas. de multa, con 3 días de arresto sustitutorio, caso de impago, y al pago de un tercio de las costas.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los denunciados D. Roberto Almarza Soto, D. Luis Mario Pérez Sánchez y D. Fernando Luis Cermeño de Giles y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a 22 de agosto de 1997.

Firmas, *ilegibles*.

- ooo -

Número 3.226

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que:

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 27/97, desde las cero horas del día 1 de septiembre de 1997 a las cero

horas del día 21 de septiembre de 1997, el Primer Teniente-Alcalde D. José Navas Yuste asume todas las funciones del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento.

San Juan de la Nava a 29 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Antonio García Gil*.

- ooo -

Número 3.153

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1997 el Padrón fiscal relativo a la tasa por suministro de agua correspondiente al período comprendido entre julio de 1996 a julio de 1997, se expone al público el mencionado padrón en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así mismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 30 de septiembre al 1 de diciembre, ambos inclusive, podrán ingresarse las cuotas correspondientes en la cuenta corriente que tiene este Organismo en la Caja de Ahorros de Avila, sucursal en Muñico, o en la oficina de recaudación del Ayuntamiento los LUNES de 17,50 a 18,50 horas y los JUEVES de 13 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

En Solana de Ríoalmar a 21 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.019

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 1997, adoptó el acuerdo sexto relativo a: "Informar favorablemente la solicitud de cambio de titularidad del local de pública concurrencia denominado "Bar Gredos", situado en la calle Calvo Sotelo, 27, que formula Doña Herena Blázquez de Sosa, a favor de su hija, Doña María Puebla Jiménez Blázquez, con el condicionante del informe técnico de fecha 9 de junio de 1997, transcrito en la parte expositiva de dicho acuerdo, y cuyo texto forma parte del presente acuerdo".

Dicho expediente se expone al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. para general conocimiento, y al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante dicho plazo las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Mombeltrán, 5 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 3.154

*Ayuntamiento de Navaluenga***ANUNCIO**

Con fecha 20 de agosto, el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento dictó la siguiente

RESOLUCIÓN:

"Debiendo ausentarme del municipio de Navaluenga, por asuntos propios, durante los días del 25 de agosto al 2 de septiembre, ambos inclusive,

DISPONGO,

DELEGAR, las funciones propias del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento y durante los días expresados en el concejal-Teniente de Alcalde D. JUAN CORRALEJO MARFUL. Notifíquese al interesado y hágase público.

En Navaluenga a 20 de agosto de 1997, ante mí la Secretaria, que doy fe. Firmado y rubricado El Alcalde, Juan Antonio González González. La Secretaria, María Encina García Callejo".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJ de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

En Navaluenga a 21 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

- ooo -

Número 3.187

*Ayuntamiento de Guisando***OBRAS: ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE****OBJETO Y TIPO DE LAS OBRAS:**

1º.- "Obra de Construcción

Muro Margen Río Pelayo y Acondicionamiento Accesos" Orden de 5 de Marzo de 1996, bajo el proyecto redactado a tal efecto, por importe de -presupuesto de contrata- 3. 854.049 pesetas a la baja.

2º.- "Obra de Construcción del Colector de los Cercados para la instalación de la Red de Saneamiento de Aguas Residuales en esta Localidad. 1ª Fase" Orden de 20 de Enero de 1997, bajo el proyecto redactado a tal efecto, por importe de 7.829.426 Pesetas, a la baja.

La Adjudicación se llevará a efecto por el procedimiento restringido y urgente mediante Concurso público

Duración del Contrato: Las obras quedarán completamente ejecutadas al día 30 de Noviembre de 1997

Pliegos de Condiciones:

Estarán de manifiesto junto con los proyectos de las obras en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el mismo día de la apertura de plicas, pudiendo ser reclamados en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción de este Anuncio en el Tablón de exposición Pública de este Ayuntamiento.

Garantías: Se presentará para optar al concurso de las obras el 2% de su importe y adjudicado el concurso, el 4% de definitiva, más el 6% de complementaria del precio de adjudicación.

Modelo de proposición, presentación y lugar de su celebración del concurso: Las proposiciones serán ajustadas al modelo que se indica al final de este anuncio, y se presentarán de 9 a 13 horas tanto para una obra como para otra en estas dependencias municipales todos los días hábiles desde la inserción de este Anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación en el B.O. de esta Provincia, hasta el próximo día 18 de Septiembre.

Se presentarán dos sobres: En uno irá la plica; y en otro aparte, fotocopia de DNI y NIF o documento que acredite la personalidad del licitador, justificante de haber constituido de forma previa la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere el Artº. 20 de la Ley 3/1995 de 18 de Mayo de Contratos de las Admones. Públicas, en la que además se deberá mencionar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, locales fiscales y de S. Social, así como una relación o currículum de obras realizadas. Sin perjuicio de acreditarse -aunque de carácter no vinculante- la clasificación de contratista del licitador.

La apertura: Se realizará, de forma pública, el mismo día 18 de Septiembre próximo, seguidamente al cierre de la hora de presentación con un intervalo de 15 minutos de una obra a otra, por la mesa de contratación formada por el Sr. Alcalde con la asistencia del Sr. Secretario o personas que les sustituyan, en su caso, y los Concejales del Ayuntamiento que voluntariamente deseen asistir al acto.

Actuación de la Mesa: La propuesta de adjudicación se hará por la Mesa, mediante selección del empresario o contratista que se considere más conveniente en atención NO exclusivamente a la oferta cuyo precio sea más bajo, sino en atención, además, a plazos de ejecución y garantías profesionales por experiencia en otras obras realizadas de similares características; con ponderación primero de las garantías profesionales y obras realizadas y después de la oferta, etc.

La mesa, que se reserva el derecho de estudiar las propuestas y documentación un plazo no inferior a ocho días naturales, calificará los documentos presentados y con apertura de proposiciones ele-

vará su propuesta al Pleno que adjudicará el concurso de forma definitiva.

Gastos: Todos los gastos -dirección de obras, anuncios, contratos, etc- sin excepción, origen de este concurso de obras, serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Modelo de Proposición

Don mayor de edad, con domicilio en con DNI y NIF nº en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con poder bastante, según proceda), enterado del anuncio de Concurso para las Obras de Construcción Muro Margen Río Pelayo y Acondicionamiento de Accesos y Obra de Construcción del Colector de los Cercados para la instalación de la red de Saneamiento de Aguas Residuales en esta Localidad, pliegos de condiciones y proyectos- expuesto al público y publicado, en su caso, en el B. O. de esta Provincia nº me comprometo a realizar las mismas con estricta sujeción a los Pliegos de condiciones que rigen en este Concurso y proyectos que declaro conocer, por el precio de (..) Pts.

Guisando, fecha y firma del proponente.

Guisando, a 27 de Agosto de 1997.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo*.

- ooo -

Número 3.155

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica e Impuesto sobre Actividades Económicas, cuota local del año 1997, Precio Público

de suministro de agua potable del 3º trimestre de 1997, Tasa de recogida de basuras del 2º semestre de 1997, cualquier otro Impuesto, Tasa o precio Público dependiente de este Ayuntamiento.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre Reglamento General de Recaudación se hace público lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso:

Desde el día 16 de septiembre de 1997 hasta el día 20 de noviembre de 1997.

Lugar de pago: Oficina de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila, calle Mayor nº 6, de lunes a viernes de 11,00 a 13,00 horas.

El pago podrá hacerse directamente en dicha oficina de Recaudación o a través de una entidad bancaria aquellas personas que hubieran domiciliado el pago con anterioridad a la fecha de inicio del cobro.

El vencimiento del plazo en período voluntario, sin haber satisfecho la deuda determinará su exigencia por el procedimiento de premio y devengará el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo determinado en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

El Barco de Avila a 21 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Agustín González González*.

- ooo -

Número 3.156

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-04-1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21-06-97, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado ser definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

D) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997

INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, Ptas. 7.085.736.
 - 2.- Impuestos indirectos, Ptas. 728.380.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 8.631.809 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 15.791.876 Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 1.188.500 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 56.195.541 Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, Ptas. 18.000.000.
- Total ingresos, 107.334.782 Ptas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, Ptas. 7.717.397.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.850.000 Ptas.
 - 3.- Gastos financieros, 268.756 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 3.745.499 Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, Ptas. 76.546.761.
 - 9.- Pasivos financieros, 206.469 Ptas.
- Totales gastos, 107.334.782 Ptas.**

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997.

A) Plaza de funcionario.

1. Con Habilitación Nacional
1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

B) Personal laboral.

Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza.

C) Personal Eventual

Limpiadora, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo de las Torres a 22 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco.*

- ooo -

Número 3.159

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DE 1997

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 2 de junio de 1997, el Presupuesto General de 1997, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

1.- RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, Ptas. 3.948.400.

2. Impuestos indirectos, 25.000 Ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 4.430.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 5.700.000 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 3.120.000 Ptas.

b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 Ptas.

7. Transferencias de capital, 11.090.000 Ptas.

Total estado de ingresos, 28.413.400 Ptas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, Ptas. 4.971.700.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.010.000 Ptas.

3. Gastos financieros, 14.500 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 170.000 Ptas.

6. Inversiones reales, Ptas. 16.247.200.

Total estado de gastos, 28.413.400 Ptas.

2.- PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADO JUNTO AL PRESUPUESTO:

a) Personal funcionario, 1 plaza de secretaría intervención en régimen de agrupación.

b) Personal laboral, 1 plaza de operario de servicios múltiples a media jornada.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, contra el presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse directamente recurso contencioso-admini-

nistrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La Carrera a 20 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.160

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para ejercicio de 1997 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 4 de julio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Maello a 18 de agosto de 1997.

El Presidente, *Luis Rincón Martín.*

Número 3.175

*Ayuntamiento de El Oso***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En El Oso, a 22 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.114

*Ayuntamiento de Crespos***ANUNCIO**

Por D. Carlos González del Pozo, vecino de Crespos, con

domicilio en Plaza de la Constitución nº 5 y con D.N.I. núm: 6.571.476 P, se ha solicitado de este Ayuntamiento **Licencia de Actividad** para la construcción de una nave-establo y corral en la parcela 217 del polígono 4 de este Término Municipal para albergar una explotación de ganado ovino.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º 1º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de **quince días** a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Crespos a 29 de julio de 1997.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

- ooo -

Número 3.227

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava***ANUNCIO**

En este Municipio se halla depositada una Yegua torda con un potro de dueño desconocido.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con advertencia de que, pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta de los animales, con arreglo al Reglamento de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

San Juan de la Nava a 29 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Antonio García Gil*.

Número 3.075

*Asociación de la Encinilla. Zapardiel de la Ribera***ANUNCIO DE CONSTITUCIÓN DE COTO DE CAZA**

Por la Sociedad de la Encinilla se está llevando a cabo los trámites oportunos para la constitución de un coto de caza en el Término Municipal de Zapardiel de la Ribera.

Terrenos afectados:

Polígono 1; Superficie en Has.: 284,1121.

Polígono 2; Superficie en Has.: 47,6130.

Polígono 3; Superficie en Has.: 180,7329.

Polígono 4; Superficie en Has.: 66,5000.

Polígono 5; Superficie en Has.: 137,6680.

Polígono 7; Superficie en Has.: 75,8940.

Total superficie 792,52.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, para que sirva de notificación a los propietarios o titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético a los que no se les ha podido notificar de forma personal, por ser desconocidos, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado ésta sin efecto con base en lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Zapardiel de la Ribera a 4 de agosto de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.